OPOSICIONES AL CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

SOBRE EL CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

- **¿Qué es cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (IIE)?**
  - Se trata de un cuerpo de la máxima escala de la Administración (A1), adscrito al Ministerio de Industria desde hace más de 100 años. Está compuesto por cerca de 200 miembros en activo, de los que unos 130 están en la Administración General del Estado, trabajando el resto en otras AAPP o en el sector privado.
- **¿Cuál es el perfil típico de un IIE?**
  - Aunque existen multitud de trayectorias y casos, es habitual que los miembros del cuerpo posean cierta experiencia previa en el sector privado. Debido a la fuerte renovación del cuerpo de los últimos 10 años, el perfil mayoritario de los miembros en activo en la actualidad es el de personas con unos 10 años de experiencia laboral total, con mayor prevalencia de mujeres.
  - En cualquier caso, la experiencia previa no es un requisito ni se valora en los candidatos, siendo habitual que un porcentaje significativo de los que ingresan en el cuerpo tengan muy poca o ninguna experiencia profesional previa.
- **¿Dónde trabajan los IIE?**
  - La mayoría de los IIE trabajan en el Ministerio de Industria –principalmente, pero no solo- en las áreas de Industria y PYME, Energía y Sociedad de la Información.
  - No obstante, existe un número significativo de IIE trabajando en otros ministerios económicos (como Hacienda o Economía), en organismos públicos o entes reguladores, ante organismos internacionales o en las áreas funcionales de industria en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las CCAA y provincias.
  - En general, la movilidad profesional horizontal en la Administración es bastante elevada, por lo que es relativamente fácil rotar por diversas áreas de interés hasta dar con la más acorde a cada uno.

- **¿Qué tipo de trabajo hacen los IIE?**
  - El tipo de trabajo depende del destino concreto y los contenidos son muy variados debido al perfil generalista de los ingenieros industriales y las distintas competencias de las áreas y los ministerios. Por citar sólo algunos ejemplos, abundan los IIE trabajando en áreas de regulación y legislación sectorial (sectores y mercados energéticos, seguridad y calidad industrial…) y en el fomento de la actividad económica, la reindustrialización o la sociedad de la información (gestionando programas de ayudas, evaluando proyectos, etc).
- **¿Qué oportunidades de carrera y formación ofrece la Administración?**
  - Además de las posibilidades de movilidad horizontal en los ministerios, existen oportunidades profesionales en el sector público, que incluye sus organismos adscritos, los entes reguladores u organismos internacionales.
  - También son posibles estancias de distinta duración en la Comisión Europea como experto destacado, así como el acceso a becas para estudios de post-grado en EEUU (becas Fulbright para funcionarios).
  - La oferta formativa en la Administración es muy amplia, incluyendo los cursos específicos ofrecidos en cada Ministerio pero también los catálogos de cursos, masters y programas del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y otros organismos públicos de formación.
- **¿Cuánto gana un IIE en la Administración General del Estado?**
  - Las retribuciones en la AGE son complejas, pero bastante transparentes, si bien presentan mucha variabilidad en función del destino concreto, el nivel del puesto y la antigüedad del funcionario. A su vez, son la suma de una serie de conceptos –cuya cuantía se establece en las Leyes de Presupuestos anuales- y tienen un componente variable, denominado “productividad”, que depende del desempeño, la dedicación (número de horas semanales) y/o el puesto concreto que se ocupa.
  - Dicho lo anterior, a título meramente informativo, un puesto de entrada a la AGE (nivel 26) puede cobrar unos 38.000€ brutos anuales, mientras que el nivel máximo no considerado alto cargo, nivel 30 (subdirector, asesor o asimilado) puede cobrar unos 60.000-70.000€ años
- **¿Cuántas horas se trabajan en la Administración?**
  - De nuevo, depende mucho de cada puesto concreto, el nivel, la responsabilidad y el momento puntual (hay trabajos más cíclicos, por ejemplo, los que coinciden con el ciclo presupuestario).

- Desde un punto de vista formal, los funcionarios deben hacer 37,5 horas a la semana, salvo aquellos con una dedicación especial (niveles superiores), que deben hacer 40 horas semanales.

- **¿Y las vacaciones?**

  - Tenemos 22 días laborales al año, más 5-8 días adicionales, los famosos "moscosos", cuyo número depende del año y los festivos concretos.

- **¿Qué beneficios y coberturas sociales tienen los funcionarios?**

  - Actualmente, los funcionarios de reciente ingreso realizan contribuciones al sistema de pensiones del régimen general de la Seguridad Social y a MUFACE para el resto de prestaciones y la cobertura sanitaria. Para ésta, el funcionario puede elegir entre el sistema público sanitario o alguna de las compañías privadas que firman el concierto sanitario con MUFACE cada año.

  - Los porcentajes y cuotas mensuales vienen determinados en las leyes de presupuestos de cada año (ver 2015).

  - Existen aportaciones de unos 100€/año a un plan de pensiones del empleado, si bien esta medida está anulada temporalmente.

  - Por otro lado, existen otras ayudas sociales (guardería, comidas, etc), que dependen de cada Ministerio concreto, así como las de MUFACE, que se pueden consultar en su web.

  - Por último, la Administración es un buen lugar para conciliar la vida familiar y laboral, ya que otorga más autonomía a los funcionarios para decidir qué nivel de responsabilidades, carga de trabajo o ritmo de carrera desean asumir en función de sus preferencias en cada momento.

SOBRE EL ACCESO AL CUERPO DE IIE

- **¿Cómo se convierte uno en IIE?**

  - Para ingresar en el cuerpo de IIE hay que aprobar una oposición, consistente en la superación de una serie de ejercicios y exámenes objetivos, que son valorados por un tribunal independiente formado por funcionarios de diversos cuerpos bajo los principios de neutralidad, objetividad, concurrencia y transparencia.

  - Los únicos requisitos adicionales exigidos son los que se especifican en la convocatoria del proceso, que en el caso de los IIE es una "oposición pura"

(frente a un "concurso" o "concurso-oposición", donde se pueden valorar otros méritos como la formación, experiencia, aptitudes, etc).

- **¿Qué requisitos de nacionalidad hay que cumplir para convertirse en IIE?**
  - Para poder optar a ingresar en la Admon. basta con ser español, nacional de algún Estado Miembro de la UE o de un país miembro del espacio económico europeo, así como cónyuge o descendiente de los anteriores. Más información, aquí.
- **¿Qué títulos académicos se requieren?**
  - Básicamente, los mismos que capacitan para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, es decir, el título de Ingeniero Superior Industrial pre-Bolonia o el equivalente <<*Grado + Máster*>> actual, conforme con la composición y contenidos que dispone la *orden ministerial CIN/311/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial*. En caso de títulos extranjeros, deberá acreditarse la convalidación, homologación u equivalente.
  - En caso de que tengas dudas sobre si tu titulación concreta te habilita para opositar, te aconsejamos que consultes lo anterior con tu escuela o colegio oficial más cercano y, en último término, en el Ministerio de Educación.
  - Para poder optar al ingreso, es necesario estar en posesión del título habilitante en el momento de realizar la solicitud (no se aceptan los alumnos de último curso, aun cuando obtengan el título antes de terminar el proceso de la oposición).
- **¿Qué idiomas hacen falta?**
  - Actualmente, se exige un nivel avanzado de inglés escrito y hablado, que se evalúa en uno de los ejercicios de la oposición (no es posible la convalidación por un título oficial o reconocido). Adicionalmente, se puede examinar de un segundo idioma (francés o alemán) de manera voluntaria, para obtener puntos adicionales en la oposición.

SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

- **¿Cómo se decide el número de plazas cada año?**
  - Lo establece el Gobierno mediante un Real Decreto que aprueba la Oferta de Empleo Público (OEP) de cada año. En 2015, la OEP ha previsto 30 plazas

para el cuerpo de IIE, de las que 2 de ellas están reservados a personas con discapacidad (sin que se puedan acumular a las otras 28 en caso de quedar vacantes).

- Esta cifra de plazas para IIE supone la más alta en décadas (el máximo han sido 12 plazas), por lo que 2015 supone una ocasión única para aquellos Ingenieros Industriales que tengan vocación de servicio público.

- **¿Qué significa el cupo reservado a personas con discapacidad?**

  - Las personas con un grado de minusvalía de al menos el 33% pueden optar a las plazas reservadas para personas con discapacidad, estando previsto que se puedan adaptar los medios y tiempos de examen a sus condiciones. Para más información, ver aquí o aquí.

SOBRE LA OPOSICIÓN

- **¿Cómo se convoca el proceso selectivo?**

  - La convocatoria de las plazas de la OEP de cada año suele hacerse antes de que acabe ese mismo año, si bien no es obligatorio que el proceso concluya antes del fin de año natural. El proceso suele durar unos 12 meses en total desde que se publica la OEP.

  - La convocatoria se realiza mediante una Orden Ministerial, que se publica en el BOE y en la web del Ministerio de Industria, en un apartado especial sobre oposiciones y concursos.

  - La convocatoria correspondiente a las 30 plazas de la OEP 2015 se ha publicado el 1 de septiembre de 2015, mediante la Orden IET/1767/2015, de 9 de agosto.

- **¿Cómo es el proceso?**

  - La convocatoria abre un plazo de 20 días para presentar las solicitudes (que se pueden entregar en cualquier registro de las AAPP), establece el detalle del proceso (el número de exámenes, la puntuación de cada uno, el temario concreto) y designa al Tribunal evaluador.

  - Una vez recopiladas todas las solicitudes y subsanadas aquellas con errores, se publican las listas definitivas de admitidos al proceso y se convoca el primer examen.

  - Aunque el detalle concreto del proceso lo fija la convocatoria de cada año y podría cambiar a futuro, actualmente el primer examen es un ejercicio escrito,

el segundo ejercicio es el idioma obligatorio (y el voluntario, en su caso), el tercero es un examen oral y el cuarto es un caso práctico. El orden de lectura y examen oral es alfabético, empezando por la letra "J" para la OEP 2015.

- Una vez finalizado y corregido el último examen, se publica la lista definitiva de aprobados, a los que se da un plazo de 20 días para presentar la documentación requerida para ser nombrados "funcionarios en prácticas".

- A continuación, se realiza un curso selectivo de unas 6 semanas, que es obligatorio, tras el que se comunican a los "funcionarios en prácticas" las plazas ofertadas para el ingreso. Estas plazas no se conocen a priori y puede que algunas no pertenezcan al Ministerio de Industria o no estén localizadas en Madrid. Suelen ser plazas de nivel 24 o, en su mayoría, nivel 26.

- La selección de plazas es por el orden de puntuación de la oposición y, una vez adjudicadas, los funcionarios tienen hasta 20 días para tomar posesión de las mismas y empezar a trabajar en su primer destino en la Administración.

- Como referencia y para más detalle sobre el proceso, se puede consultar la orden de convocatoria más reciente, la de 2015.

- **¿Qué temas se preguntan en los ejercicios?**

  - En la orden de convocatoria se puede ver el contenido exacto del temario de cada uno de los grupos y para cada uno de los ejercicios. En todo caso, se trata de materias relacionadas con el derecho administrativo, la regulación de los sectores más relevantes para las competencias del Ministerio, la caracterización de los procesos y sectores industriales en España, en la UE y en el mundo, la economía, competencia y la gestión pública y de las organizaciones.

- **¿Cuánta gente se presenta y aprueba?**

  - Depende del número de plazas, de si ha habido convocatorias recientes, de la situación del mercado laboral, etc. A título orientativo, en los últimos años se vienen inscribiendo unas 100-125 personas, de las que unas 75-80 entregan el primer ejercicio. Al tercer ejercicio suelen llegar aproximadamente el triple de las plazas ofertadas, mientras que al último ejercicio no suelen llegar muchos más que las plazas existentes.

  - Aunque no es habitual, en ocasiones ha ocurrido que hayan quedado plazas desiertas, por no haber aprobado el último ejercicio un número suficiente de opositores.

- A diferencia de lo que ocurre en otras Administraciones y cuerpos, aquí no existe bolsa de interinos o "aprobados sin plaza", es decir, siempre aprueban la oposición, como máximo, un número de candidatos igual al de las plazas ofertadas.

- **¿Cuánto tiempo se suele tardar en aprobar la oposición?**

  - Si se dedica el tiempo y esfuerzo suficiente, es perfectamente posible aprobar la oposición en un año (hay innumerables casos). Ello dependerá del tiempo que pueda dedicar el opositor al estudio (si trabaja al mismo tiempo o no), del nivel de competencia de ese año (que dependerá del número de plazas ofertadas y el número de candidatos) y, como no, del papel que la suerte y resto de circunstancias personales juegan en un proceso de oposición (los temas de los ejercicios se escogen al azar).

  - El elevado número de plazas de la OEP 2015 ofrece un escenario muy favorable para intentarlo, ya que el ratio opositores/plaza será previsiblemente inferior a la media histórica.

- **¿Cómo puedo preparar las oposiciones?**

  - Aunque siempre es posible prepararlas por libre, haciéndose uno los temas desde cero o adaptando temas que pueda haber en el mercado, es recomendable, si las circunstancias lo permiten, utilizar la ayuda de una academia o de preparadores de opositores.

  - El coste de la preparación dependerá de la opción elegida (consultar academias). La tasa por los derechos de examen que hay que pagar al presentar la solicitud es de 29,89€ en 2015 (con una bonificación del 50% para miembros de familias numerosas)

  - Se facilitan a continuación cuatro opciones de preparación, con los datos de contacto:

    - **Academia COIIM**

      Contacto: COIIM Calle de Hernán Cortés, 13, 28004 Madrid, Tel 9153155 83

    - **Academia ICAI (sólo para Ingenieros ICAI)**

      Contacto: ASOCIACION/COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ICAI C/ Reina, 33 28004 Madrid Tel. 915 226 280

- **Preparadores libres (plazas limitadas)**

  (grupos reducidos, posibilidad de clases online)
  Contacto: opos.ingenierosindustriales@gmail.com

- **Preparadores independientes:**

  Preparación presencial y no presencial.
  Contacto: industriales.oposicion@gmail.com

- **Si tengo alguna duda, ¿dónde puedo informarme?**
  - Puedes escribir un correo con tu consulta a ASIINDUS.info@gmail.com y trataremos de contestarte a la mayor brevedad.
  - También puedes consultar la web de la Asociación: http://ingenierosindustrialesdelestado.es/
  - O seguirnos en Twiter: @ASIINDUS

MÁS INFORMACIÓN Y ENLACES DE INTERÉS

- **Web de ASIINDUS**

http://ingenierosindustrialesdelestado.es/

- **Reglamento orgánico del Cuerpo de 1931 (atención: "incunable")**

http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/322/A01053-01067.pdf

- **Información general sobre el Cuerpo**

Wikipedia:
http://es.wikipedia.org/wiki/Cuerpo_de_Ingenieros_Industriales_del_Estado

Revista Economía Industrial
http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/381/Notas.pdf

- **Proceso de selección**

OEP 2015
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3035

Convocatoria 2015 (última)

https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/01/pdfs/BOE-A-2015-9510.pdf